

RESOLUCIÓN N° 193/2026

Villa Tabossi, 28 de agosto de 2026.

VISTO:

Que en el mes de agosto se celebra el día del niño, y;

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de esta conmemoración tan especial, la Municipalidad de Villa Tabossi organizará festejos para los niños de la comunidad, a realizarse el domingo 30 de agosto de 2026, con el firme propósito de agasajarlos en su día, brindándoles un espacio lleno de alegría, juegos y esparcimiento compartido.

Que para llevar a cabo dicho evento se requiere la adquisición de refrigerios: bollitos, chocolate, jugos, torta, golosinas, pizza, tarta, y servicios de sonido, así también gastos para la ornamentación del salón.

Que existen partidas presupuestarias disponibles para este tipo de erogaciones.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a liberar los pagos correspondientes a los gastos del festejo del Día del Niño organizado por este Municipio, a realizarse el día sábado 29 de agosto de 2026, consistentes en la compra de bollitos, chocolate, jugos, torta, golosinas, artículos de ornamentación, contratación de pelotero y servicio de sonido.

ART. 2º: Notifíquese a Contaduría Municipal a los efectos de la correcta imputación presupuestaria.

ART. 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, y archívese.